



San José de Cúcuta, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	DISMINUCION CUOTA DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE:	DIEGO FERNANDO MARROQUIN BERNAL
DEMANDADA:	ADRIANA ROCIO GONZALEZ GIL
RADICADO:	54 001 31 60 004 – 2015 00 847 00 - (14.017).

Encontrándose ajustada la liquidación de las costas que antecede efectuada por el Secretario del juzgado, se IMPARTE SU APROBACIÓN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



**NELFI SUAREZ MARTINEZ**